



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR CASOS DE IDEACIÓN Y CONDUCTA SUICIDA

INTRODUCCIÓN

La educación es un proceso que va más allá del aprendizaje de contenidos y desarrollo académico. En este sentido, los establecimientos educacionales están llamados a generar comunidades educativas que formen a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

En este contexto, los establecimientos educacionales son uno de los espacios más importantes durante la niñez y adolescencia, ya que es ahí donde se llevan a cabo la mayor parte de las interacciones sociales y cotidianas. Así son un ámbito propicio y estratégico para promover la salud mental, fomentar estilos de vida saludables, y aprender a convivir sanamente con otros y otras, como también para propiciar estrategias para sobrellevar el estrés y prevenir conductas de riesgo para la salud, entre otras.

Dentro de este ámbito, los establecimientos educacionales están convocados a participar de la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes, tanto por ser un espacio estratégico y efectivo para estas acciones, como también por ser una necesidad sentida de las comunidades educativas que perciben la salud mental de sus estudiantes en riesgo. Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar, cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad.

Es importante considerar que en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar contra la propia vida serán consideradas como graves y se abordarán por los pasos que se presentan a continuación.

El comportamiento suicida se manifiesta por: (a) ideación suicida, (b) planificación del suicidio e (c) intento de suicidio. Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo:

(1). a. Ideación suicida: tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o como el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño

- (2) . **b. Planificación:** es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso o cómo hacerlo.
- (3) .**c. El intento de suicidio:** se entiende como una conducta autodestructiva con resultado no fatal que se acompaña de evidencia explícita o implícita.

OBJETIVOS	
-	Implementar procedimientos que faciliten la prevención, detección y abordaje de ideación y conducta suicida de estudiantes en nuestro establecimiento.
-	Monitorear el compromiso del adulto responsable en la adherencia a programas y/o especialistas externos.

RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
1.	Funcionarios en General
2.	Orientadora.
3.	Dupla psicosocial
4.	Director.

Nº	1-. PASOS DEL PROCEDIMIENTO ANTE CONDUCTA DE IDEACIÓN, PLANIFICACIÓN E INTENTO SUICIDA	RESPONSABLE
1	El profesor/a o adulto que detecte o posea información de alguna situación de auto-agresión, ideación o planeación de quitarse la vida deberá informar en primera instancia a la Unidad de Orientación, independiente del nivel. En caso de no establecer contacto con esta unidad, podrá acudir a la Dupla psicosocial o Encargado de Convivencia, para entregar la información.	Profesor o adulto responsable

2	Unidad de Orientación (o directivo de turno): - Llamará telefónicamente al apoderado para citar a entrevista. (dentro de las primeras 24 horas) - En el caso de presentar desregulación emocional, con presencia de conductas autolesivas, se solicitará apoyo en enfermería. - En el caso de identificar ideación suicida se informará al apoderado presencialmente y se derivará al centro de salud para la atención psicológica o a un profesional particular si así lo desea el apoderado. - En caso de conductas lesivas , con presencia de acciones en las que se identifique planeación, el establecimiento podrá trasladar al/ la estudiante al servicio de urgencia más cercano o solicitar el servicio de ambulancia. - Entrevistar al apoderado para ofrecer apoyo y obtener la autorización para la intervención de la dupla psicosocial. - Se informará lo sucedido al profesor/a jefe, mediante correo.	Unidad de Orientación
---	---	------------------------------

	• Derivará el caso a la Dupla Psicosocial, informando al Profesor/a Jefe sobre los procedimientos realizados. (correo electrónico o de forma presencial) • Se incorporarán recomendaciones a profesores de asignatura con la finalidad de apoyar al estudiante de riesgo y favorecer la detección temprana de esta. • Realizará monitoreo del caso con la dupla y profesor jefe (1 vez al mes), • Mantendrá informado al Profesor/a jefe respecto del caso. Con copia al Equipo de Convivencia Escolar, UTP de nivel y Director(a) del Establecimiento.	
3	Psicólogo/a: - Realizará contención emocional del o la estudiante y su familia, estableciendo si las conductas autolesivas son propias de: ideación o planeación suicida. - Dependiendo de la valoración del riesgo del o la estudiante, acompañará a la enfermera en el traslado al servicio de urgencia más cercano. - Entrevistará a los apoderados para explicar la importancia de recibir apoyo profesional externo (red externa, psicólogo o psiquiatra). - Elabora informe y realiza derivación a programa, consultorio o se recomienda atención particular. - Mantendrá contacto semanal o diario si es necesario con los apoderados del o la estudiante y enviará reporte a la Orientadora del Nivel. - Si el apoderado incumple con el tratamiento, medicación indicada por el especialista o red externa, se derivará a Inspectoría General por incumplimiento de Deberes del Apoderado y/o se realizará una medida de protección por vulneración de derechos. Trabajador/a social: - Recabará los antecedentes necesarios del caso. - Articulación con Red Externa o Programa. (Será la Trabajadora Social quien coordinará esta reunión, pudiendo invitar a participar a: Psicóloga u Orientadora de Nivel, Profesor jefe, entre otros). - Mantendrá retroalimentación constante con su Dupla.	Dupla Psicosocial

Vías de información y difusión del protocolo

- se entregará en forma impresa a los representantes del Consejo Escolar, a educadoras y docentes del colegio, a la directiva del centro de padres y CEAL y delegados de los apoderados. (no se hace).
- se informará a la comunidad a través de la página web del colegio.
- se socializa en:
 - consejos técnicos con profesores y asistentes de la educación.
 - Reuniones con asistentes de la educación.
 - reunión de apoderados., mediante PPT y/o boletín informativo.
 - Reunión de delegados del Sub centro de madres, padres y apoderados.
 - Reunión de delegados en CEAL.

OTRAS CONSIDERACIONES:

En caso de que él o la estudiante no consigan reestructurarse y quiera atentar contra su vida en el establecimiento, se llamará al apoderado para que lo traslade a urgencias del hospital regional y sea examinado por los médicos. (si se dificulta la asistencia del apoderado un integrante del E.C.E. acompañará a él o la estudiante) o se solicitará el servicio de ambulancia.

En el caso que él o la estudiante se encuentre hospitalizado en un servicio de urgencia, producto del intento de suicidio; se mantendrá monitoreo presencial y/o remoto con el apoderado (Psicólogo/a de nivel) a la espera del ingreso del estudiante a uno de los Programas dispuestos para estos casos y posterior a ello se realizará articulación entre el Programa y el establecimiento. (Será la Trabajadora Social quien coordinará esta reunión, pudiendo invitar a participar a : Profesor jefe, Orientadora de Nivel, entre otros).

N°	2-. PASOS DEL PROCEDIMIENTO ANTE SUICIDIO CONSUMADO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.	RESPONSABLE
1	● No mover el cuerpo del lugar donde yace ● Inspectores desalojan y aíslan el lugar hasta la llegada de carabineros y familiares. ● La enfermera del Colegio deberá determinar el fallecimiento, avisar a Dirección y llamar al servicio de emergencias 131 y carabineros 133.	Inspectoría General Inspectores y enfermera
2	Dirección o integrantes del equipo directivo: ● Llamará telefónicamente al apoderado para citar a entrevista de carácter urgente para informar presencialmente lo sucedido. ● Solo Dirección podrá informar a la comunidad escolar y sólo en caso que los medios de comunicación tomen contacto con el Colegio se emitirá un comunicado. ● Se deberá comunicar a los padres la información oficial que se entregará a la comunidad. Si los padres no quieren que se sepa que fue un suicidio, el miembro del equipo escolar que sea más cercano a la familia deberá ayudarlos a comprender que, dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, es fundamental que se inicie un proceso de acompañamiento a los estudiantes para mantener al resto a salvo de posibles conductas imitativas. ● Dirección deberá comunicar a los docentes y asistentes de la educación la situación ocurrida y abrir espacios de acompañamiento mutuo normalizando la vivencia de que alguno de ellos necesite atención profesional. ● Psicólogos y Orientadoras elaborarán un <u>plan de intervención</u> que favorezca el proceso de duelo y reduzca el riesgo de conductas imitativas. Este plan de intervención deberá: - Identificar a los estudiantes más vulnerables para el contacto personal, contención y seguimiento. - Realizar intervenciones puntuales de acuerdo al diagnóstico de la situación en las salas de clases. - Trabajar con los apoderados del curso o nivel según se defina.	Dirección, equipo directivo, Equipo de convivencia escolar

OTRAS CONSIDERACIONES:

Seguimiento: fundamental estar alertas y dar apoyo a los estudiantes que están afectados por la situación, hacer una evaluación continua del proceso.

La Psicóloga deberá emitir un informe de proceso al finalizar cada semestre. Este informe deberá contener un resumen de las intervenciones realizadas por el equipo escolar y el seguimiento de los alumnos.